



En el Nombre de Dios Amen sea a todos ma
nifesto Que Yo Dona Sotueria Exaltado
y salt muger de el Doctor Don Felix Ca
noso de opiora Suavia domiciliada
en la Ciudad de Tewel Con licencia
y prouencia y prouencia de el Tho. m. m. m.
de para lo Insfascripto Bazar y otorgar
Segun ~~que en el~~ notario Apoyante
reciente y testificante y testigos Insfcripto
Aos Llana mente nos conto y conta de lo
qual doi fe y testimonio Verdadero con Tho.
licencia y no sinella no auocando los
otros procuradores por mi antes de a
ora dichos Constituidos Creados y nom
brados aora de nubo de grado y de mi
cierta sciencia Bazo Constituido Cazo y
ordeno cierto especial galas cosas
Insfcriptas general procura dormio
ar gentat manera que la peca la
dad ala generalidad no dexo que mi



por el Contrario asauer el al dho Doctor
Don Felix Canedo de ypinosa mi marido
presente del cargo de lrego de mi vicar
ente, official munte, y apaua para que
por mi y en nombre mio y representando mi
propia persona y derecho pueda el dho
miprocaxador de mandar sacar recibos
y Cobrar en supedia otorgar y confe
sar sacar recibos y cobrados en supedia
as en suizo como fuere de el de qual
quiere persona o personas cuerpos Colejos
y vniuersidades de qualquiere estado grado
y condicion sean y de quien combiniere y
fuere necesario todos y quales quiere su
mas y Cantidades de dineros pensiones de
consales breues censos derechos bueus
y otras cosas de qual quiere especie y
calidad que sean amon y qual quiere
manera tocantes y pertenecientes y que
pertenecieren pueden y deuen gozar

2
y deuen en qual quiere manera y ti
empo por qual quiere causa suasion
caucion y dolo que asi recibiera y cobraro
pueda otorgar y otorgue apocas abba
lanes cancelaciones difiniciones
y otros y qual quiere actos y cartas
de pago que se fueren pidiidas
y dho miprocaxador bien visto
dho si para que por mi y en nombre
mio y representando mi propia per
sona pueda el dho miprocaxador
vender agerax y transportar en fa
vor de qual quiere persona o per
sonas pueblos Colejos y vniuersidades
de qual quiere estado grado o con
dicion que sean y quien combenga y sea
necesario todos y quales quiere bueus
sitios censales breues y derechos mi

11 y quise tengo y poseo tantos en la
ciudad de Valencia y en qualquier
otras Ciudades Villas o Lugares de a
quell Reino y de qualquier otros
Reinos los quales quise aqui hacer
los dichos litios por confrontados y
alindados y los censales hechos de
aquellos por calendados y los bienes
muebles por nombrados de vida muer
te y segun fuere del presente Reino
de aragon y esto por los precios o pre
cios que a esto mi procurador parece
ra bien visto y otros precios o precios
en su poder recibir y cobrar lo, con
fesar y otorgar hacer recibiendo y a
cerca lo sobre dicho pueda el otro
mi procurador hacer firmar y otor
gar uno o mas testamentos

3
de Vendicion con Cuiçion plena
aia y de otro tracto y Contrato con
clausulas de engarancia miento Pre
cio Constituto, aporcion, excoion
sombentario de bienes muebles bacia
cion de Suicio Nonunacion y sumi
sion de suces satisfacion de coste y
así de la manera que a esto mi pro
curador parezca y sea bien visto
esto siquiere para por mi y en nombre
mio y aporcionando mi propia
persona y de hecho pueda el otro
mi procurador y marido Cambi
ar faltar premutar Cambiar fene
gar mite con qualquier persona
y personas Capitales Colegios y Uni
versidades de qualquier estado
y Condicion santados los otros

Bienes sitios y muebles con sales vendidos
y derechos y qualquier de ellos
comprados o vendidos en qualquier ma-
nera y estantes en qualquier parte
yerto con qualquier casa y fincas
financas bienes hereditarios y otros
bienes de qualquier generacion y especie
sean ante muebles o inmuebles estantes
y situados en qualquier lugar
y parte que sean los qualquier y como
y qualquier de ellos quieros aqui po-
ner y sepa nombrados especifica-
dos y confrontados de una oron-
te y segun fuere de el presente Reino
de Aragon y qualquier de ellos o vi-
nos y acerca lo sobre dicho pueda
el dho. mero deudor hacer fin-
car y otorgar paga firme y

4
Aunque qualquier qualquier de
de permuta o permutas Cuicaciones
obligaciones fianzas y otras co-
dones Cautelas y segundades y apta-
ciones en semejantes actos poner a
costumbrados y adho mero deudor
los bien vistos y placientes Otorga-
para que por el y en nombre mero
aguantando mero deudor persona
y derecho pueda el dho. mero deudor
adho mero deudor y interceda en
todos y cada uno de los Cuicaciones
peticiones y de mandas ante Civiles
como Criminales Los qualquier y los
qualquier de presente tengo y sepa
hacer con qualquier persona
y personas e cargos Colegios y Uni-
versidades de qualquier de qualquier

grado por eminencia o, condicion sean
amien de mandando como indifor
diendo ante qualquiera suor com
petente ordinario de legado, o, subo
legado eclesiastico, o, seglar dante y
por ante al tho migro curador
suno libre franco y bastante p. de
de mandan responder de fender
oponer proponer exstirua combenir
duplicar triplicar lit. o, lit. contes
tar negar y protutar testimonios
Cartas y otras cuales quiere uenituras
prohibicion inonancia de pueba
producir y presentar y aloproducido
y pro ducidos por la parte adbersa
contra dicit, e impugnar suor y
notarios y peritos y auisar quales
quiere causas de sospecha proponer

5
y ad bexar engaxar fax faex y aquellas
denunciar y expensar dar y aquellas
pedir talas posiciones y articulos o
preceder y dar y aquellos median
te suzamiento aduaxar y alos
ofecidos y que se ofecieran por la
parte aduersa mediante suza
miento conotra qualquiera ora
nura responder allegar denunciar
y concluir sentencia o, sentencias
ant inter locutoxi. Como difini
turas pedir oir y acceptar y diagual
Mag de quales quiere otro greuge
apelar apelacion capelacione y m
terporar y prosequir apostolos de
mandar recibir y auisar suzamen
to de citorio y de calumnia sobre

renuncia y sobre suimiento y qual
quiera otro delito y ostenio suamen
to en anima mia pautar y hacer
y los otros suamientos y suamientos
alla parte adversa de feir y re feir
veneficio de anulacion de qual
quiera sentencia de excomunion
y ruitucion in integrum de man
dar y obtener firmas y letras y o
tras qualis quere pautaciones obte
ner y presentax et de las presentax
cion y presentaciones de aquellas
cartas publicas sea facer requirir
sacresas et vno o muchos pao
cuadores o procuradores alla so
bre otros cosas o alguna de ellas
substituir et agual o aquellos
abocar o substituir et generalmen

6
te hacer de via excoia y procurar
por mi gen nombre ovis to das
cada una de las cosas hacer
ca de lo sobre otros oportunos
y necesarias et que bueno legiti
mo y bastante procura de a
bi y semejantes actos y cosas como
las sobre otros legitima mente
constituido que di dize hacer
lo que otros constituyente bania
y hacer podia a todo esto presen
te siendo et pautado hacer
por firme agradable qual de
do perpetua mente todo y que
quiera que por el otros misas cuada
do y por los substituidos de
el por si y acazo sobre otros



Sera Fdo. caba y procurado y aquellono
alocar en tiempo alguno y a
derecho y forzgado en contrario mio
pagar conto das sus clausulas con
versales so obligacion de todos mis
hijos an. muebles como si los ha
uidos por baux don de quiere
echo fue aquisto en la Ciudad de
Sant en el primer dia del mes
de mayo del año conta de
de A naciemento de nuestro
Señor Jesus Christo de mil seis ci
ento setenta y seis siendo ato do
ello presente por testigos al baxi
ficial alegaia escriviente y
Pedro Manzanera fundido
baxitantes en la dha Ciudad

4.
32
7
ARCHIVO
TERCER
HISTORICO
de Juan I. Las firmas que defue
ro se requieren estan continua
das en la nota original de
esta licitud

